

## **ACTA NÚMERO 37-2013**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11:30 horas del **DÍA JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2013**, reunidos en el Antiguo Edificio de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ubicado en la 3ª. Calle entre 6ª, y 7ª, avenida de la zona 1, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Doctor Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad; Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero; Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo; Licenciado Rodrigo José Vargas Rosales, Vocal Tercero; Br. Maily Graciela Córdova Audón, Vocal Quinto y Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario.**  
**Ausente con excusa: Bachiller Fayver Manuel De León Mayorga, Vocal Cuarto.**

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 37-2013**

Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 37-2013
- 2º. Lectura y aprobación del Acta Número 36-2013
- 3º. Informaciones
- 4º. Solicitudes de Licencias
- 5º. Solicitudes de Estudiantes
- 6º. Asuntos Académicos
  - 6.1 Seguimiento a medidas de hecho llevadas a cabo por el estudiante Diego Barillas.
  - 6.2 Solicitud para otorgar distinción académica
  - 6.3 Solicitud de autorización para realizar el III Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica.
  - 6.4 Solicitud de cambio de horario de labores para la Licda. Claudia Cortéz, M.A.
  - 6.5 Solicitud de opinión para reposición de Título de Química Bióloga de la Licda. Ana Beatriz Suárez Díaz.
- 7º. Asuntos de Investigación
  - 7.1 Seguimiento a propuesta de Normativo del Sistema de Investigación de la Facultad.
  - 7.2 Nombramiento de los integrantes del Consejo Asesor de Investigación de la Facultad.
  - 7.3 Líneas Prioritarias de Investigación del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-.
- 8º. Asuntos de Elecciones

- 8.1** Elección de Vocal IV y Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 9º.** Asuntos Varios
  - 9.1** Seguimiento a solicitudes planteadas por el STUSC.
- 10º.** Nombramientos
  - 10.1** Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.
  - 10.2** Nombramiento de Secretario de la Facultad.
- 11º.** Autorizaciones de Erogaciones de Fondos

## **SEGUNDO**

### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 36-2013**

- 2.1** **Junta Directiva** dio por recibida el Acta Número 36-2013 y **acuerda**, aprobarla.

## **TERCERO**

### **INFORMACIONES**

#### **3.1 De Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad.**

**3.1.1** Informa que el día martes 05 de noviembre, concedió una audiencia a miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, acompañados por el estudiante Diego Francisco Barillas Milián y el señor Carlos Gaytán García. Indica que el 29 de octubre recibió una solicitud verbal por parte del señor Carlos Gaytán, con relación a que el Comité Ejecutivo quería una audiencia para la semana del 4 al 8 de noviembre, por lo que quedaron que dicha audiencia sería para el martes 05 de noviembre a las 10:00 horas. Indica que en dicha reunión se presentaron Diego Francisco Barillas Milián, Carlos Gaytán García, el señor Augusto Pérez y el abogado del sindicato. Indica que llegaron con toda la estrategia de romper el diálogo con la Facultad, lo que al final sucedió. Informa que al llegar lo primero que hizo Diego Barillas fue repartir un comunicado virulento y abusivo contra las autoridades de la Facultad, principalmente contra él como Decano y Junta Directiva, que según Diego fue elaborado por el FEU y que él actuaba solo como vocero. Indica que luego el Abogado empezó a preguntar sobre los avances a la resolución de sus peticiones. Indica que empezaron con la destitución del Lic. Luis Gálvez, ante lo cual se les indicó que Junta Directiva, luego de la denuncia que presentó el supuesto afectado en la audiencia, inició la investigación y ya escuchó en audiencia al Licenciado Gálvez y a una docente que fue testigo del hecho. Informa que después le preguntaron si había despedido al Señor Elfido Chacón, ante lo cual les indicó que el acuerdo era solicitarle su traslado, a lo cual él no accedió y que la legislación universitaria lo ampara. Indica que seguidamente le preguntaron sobre la Escuela de vacaciones, para lo cual les indicó que Junta Directiva había nombrado al Coordinador y Tesorero y que se realizaría basado en el normativo en vigor y que las cuotas se calcularán como lo indica dicho normativo. Indica que le preguntaron sobre

las resoluciones de la JUP, a lo que les explicó sobre el caso de la Señora Mirla Urizar, para lo cual les indicó que derivado de la opinión de la Licda. Lorena Cerna, Jefa de CEGIMED, no podría nombrarla en dicha plaza, todo basado en ley. Indica que ante cada respuesta que daba le decían "Ud. es un mentiroso, no cumple su palabra, está engañando a los trabajadores y estudiantes al no resolver nada y otras cosas más", que Junta Directiva no actuaba y que era táctica dilatoria todo al elevar a dicho órgano de dirección, las peticiones y que él mandaba y podía tomar decisiones sin importar la Junta Directiva de la Facultad, por lo que eran también corruptos y parte de la camarilla tecnócrata que domina la USAC. Indica que luego de estas cuatro respuestas y "recibir" insultos entre cada respuesta, entró el Secretario General del STUSC, representantes de la Facultad y otros miembros del Comité Ejecutivo del STUSC. Informa que el Secretario General del STUSC dijo que se rompía el diálogo con la Facultad y que se reservaban el derecho de acciones legales y de todo tipo. Indica que se retiraron amenazándolo con llevarlo a tribunales, a la inspección de trabajo y hasta el Tribunal de Honor del Colegio, añadiendo que le harían daño a nivel USAC con denuncias, carteles, etc. Indica que es claro que llegaron a romper el diálogo en dicha reunión.

**Junta Directiva** se da por enterada, y tomando en cuenta que este Órgano de Dirección, así como el señor Decano de la Facultad, siempre ha trabajado con base en la legislación universitaria vigente y tomando en cuenta a todos los sectores facultativos, **acuerda**, rechazar la difamación y mentiras que miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Representantes de los trabajadores de la Facultad ante dicho sindicato y el estudiante Diego Francisco Barillas Milián, han realizado en contra de las autoridades de la Facultad durante los últimos meses, instándolos a respetar el debido proceso amparado con la legislación universitaria vigente, y que de tener propuestas para el enaltecimiento y mejora de esta Casa de Estudios, las hagan llegar en forma propositiva a donde corresponda.

**3.1.2** Informa de su participación en la Asamblea General del Claustro de la Facultad, realizada el día miércoles 06 de noviembre del presente año, para tratar lo relacionado con la edad para retiro de los trabajadores universitarios, y sobre el pago pendiente de promociones docentes. Indica que al principio de la reunión se encontraban presentes aproximadamente 20 personas, y que al final quedaron únicamente como 10 asistentes. Informa que el Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, indicó que como todavía no se conoce el procedimiento exacto para los trámites de jubilación obligatoria, es muy prematuro que esto sea obligatorio a partir de enero 2014. Indica que la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, como vocera de la Coordinadora de Claustros, insistió en que la jubilación obligatoria fuera a partir de los 70 años, además

de sugerir que los miembros profesionales de la Facultad ante el Consejo Superior Universitario respaldaran dicha posición. Informa que se reiteró por los asistentes que el trámite y mecanismos de jubilación se realicen en un tiempo breve. Indica que insistió en que su postura es que la jubilación obligatoria sea a los 65 años, y que el recambio ideológico se refiere a los aspectos tecnológicos y forma de pensar de las nuevas generaciones y su forma de ver el mundo actual, enfatizó que no se refiere a cambios de ideologías políticas.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.3** Informa que la próxima semana del 13 al 16 de noviembre, asistirá a la Reunión Anual de la Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología, a realizarse en la sede la Organización de Estados Americanos -OEA, en Washington, D.C., Estados Unidos. Así mismo informa que del 18 al 20 de noviembre viajará en conjunto con el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario Académico de la Facultad y la M.Sc. Vivian Lucrecia Matta Ríos de García, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, a la graduación de la segunda cohorte de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional, bajo el marco del Programa PRESANCA II, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Sistema de Integración Centroamericana -SICA- en San Salvador, El Salvador. Por lo anterior solicita se nombre a la Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero de Junta Directiva, como Decana en funciones del 13 al 20 de noviembre de 2013.

**Junta Directiva** tomando en cuenta las actividades oficiales que el Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, debe realizar fuera del país, **acuerda**, nombrar a la Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero de Junta Directiva, como Decana en funciones, durante el período comprendido del 13 al 20 de noviembre de 2013.

**3.2 Informaciones Generales:**

**3.2.1** Se conoce oficio recibido con fecha 04 de noviembre de 2013, suscrito por la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología, y Coordinadora General del Congreso de Farmacología y Terapéutica, por medio del cual presenta el informe de actividades de dicho Congreso, llevado a cabo el 15 y 16 de octubre del presente año.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.2** Se conoce oficio EQF.433.10.013 de fecha 31 de octubre de 2013, suscrito por la Licda. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual presenta el Informe de Actividades del II Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica "Innovando la Industria", realizado el 19 y 20 de septiembre del presente año.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.3** Se conoce oficio recibido el 05 de noviembre de 2013 de 2013, suscrito por la estudiante María de los Ángeles Morataya Sazo, carné No. 2008-10285 de la carrera de Química Farmacéutica, por medio del cual agradece la ayuda económica consistente en Q.1,000.00 para la compra de material bibliográfico, por haber obtenido el reconocimiento a estudiante con mejor promedio de la Facultad, monto que le fue de mucha utilidad para la adquisición de material bibliográfico que contribuirá en su desarrollo personal y profesional.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.4** Se conoce Informe Ref.LCA-FCCQQ-00522-2013 recibido el 05 de noviembre de 2013, suscrito por la Licda. Silvana Mellini, Profesional de Análisis de Aguas y Expendios Varios del Laboratorio de Control Microbiológico de Alimentos, por medio del cual se indica que del análisis realizado a la venta de golosinas ubicada en el primer nivel del Edificio T-11, se concluye, literalmente: "Se informa que la auditoría del expendio salió deficiente, debido a no tiene toallas de papel, no tiene carné de alimentos, los limpiadores no están limpios, no presenta afiches de no fumar, no presentó constancia de fumigación del expendio."

**Junta Directiva se da por enterada y acuerda**, encomendar a la señora Berta Lidia Martínez, propietaria de la venta de golosinas ubicada en el primer nivel del Edificio T-11, para que a la brevedad posible, tome en cuenta las observaciones incluidas en el informe citado anteriormente, con el objetivo de mejorar el servicio que se presta a la comunidad facultativa.

**3.2.5** El Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad, informa que el día martes 05 de noviembre del presente año, se recibió, por parte de PRESANCA II, una donación consistente en equipo de computación, cañoneras, impresoras multifuncionales, cámaras digitales, balanzas, entre otros dispositivos e insumos, tanto para la Escuela de Postgrado como para la Escuela de Nutrición de esta Unidad Académica. Indica que todavía está pendiente la entrega del Acta formal que incluya el listado completo y costos de todos los bienes donados por dicho Programa.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.3 De Lic. Rodrigo José Vargas Rosales, Vocal Tercero.**

**3.3.1** Informa que la Dra. Carlota Monroy, Ex profesora de esta Unidad Académica, fue nombrada como Profesora Adjunta sin salario, en la Universidad de Vermont, Estados Unidos, lo cual es una distinción para investigadores de renombre internacional.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la información proporcionada por el Lic. Rodrigo José Vargas Rosales, Vocal Tercero de Junta Directiva, así como la trayectoria académica y los resultados de proyectos de investigación que tanto beneficio han brindado a la población guatemalteca, **acuerda**, felicitar a la Dra. María Carlota

Monroy Escobar, Investigadora de esta Unidad Académica, por tan prestigiosa distinción.

**3.3.2** Informa que el día de hoy se está llevando a cabo una actividad coordinada por la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala -DIGI-, relacionada con la promoción y conocimiento de la cultura garífuna.

**Junta Directiva se da por enterada.**

#### **CUARTO**

##### **SOLICITUDES DE LICENCIAS**

**4.1** **Junta Directiva** con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

**4.1.1 LIC. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO**, para que se ausente de sus labores como **PROFESOR TITULAR V 8HD** en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química de la Facultad, plaza No. 60, Partida Presupuestal 4.1.06.2.08.011, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2014. El Licenciado Oliva Soto, solicita licencia para ocupar el puesto de Secretario de la Facultad.

#### **QUINTO**

##### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**5.1** Se conoce oficio recibido con fecha 06 de noviembre de 2013, suscrito por la estudiante Celeste Anaís Castañeda Guzmán, Carné No. 2007-22262 de la carrera de Química Biológica, por medio del cual solicita autorización de prórroga para entregar la constancia de cumplimiento de requisito de idioma inglés para el mes de noviembre del presente año, y así poder asignarse cursos de octavo ciclo para el presente semestre.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que ya se cumplió con el requisito correspondiente, **acuerda**, autorizar a la estudiante Celeste Anaís Castañeda Guzmán, Carné No. 200722262 de la carrera de Química Biológica, una prórroga con fecha que no exceda el día 22 de noviembre del presente año, para presentar la constancia de cumplimiento de requisito de idioma inglés. En consecuencia se autoriza a la estudiante Celeste Anaís Castañeda Guzmán, Carné No. 200722262 de la carrera de Química Biológica, asignación extemporánea de cursos, quedando la misma en definitiva hasta que presente la constancia de cumplimiento de requisito de idioma inglés correspondiente.

**5.2** **Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud presentada por estudiantes de esta Unidad Académica, y como una última oportunidad para apoyar el avance académico de los estudiantes de esta Facultad, y tomando en cuenta la fecha de presentación de las solicitudes y/o la completación de la documentación requerida,

**acuerda**, autorizar por última ocasión, a los estudiantes Ana Verónica de Lourdes Morales, carné No. 2000-11967 de la carrera de Química Biológica y Erick Armando Pedroza Nájera, carné No. 2001-10496 de la carrera de Química Farmacéutica; asignación extemporánea de cursos, para el presente semestre, con efecto para realizar exámenes de recuperación. En consecuencia se encomienda a la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico de la Facultad, programar una fecha de asignación extemporánea de cursos, para lo cual los estudiantes indicados anteriormente deberán cumplir con los requisitos académicos correspondientes y así poder ser incluidos en las listas de estudiantes con derecho a examen en la primera o segunda oportunidad de recuperación en el mes de enero de 2014.

### **SEXTO**

#### **ASUNTOS ACADÉMICOS**

##### **6.1 Seguimiento a medidas de hecho llevadas a cabo por el estudiante Diego Barillas.**

**a)** Como antecedente se conoce copia de Acta Notarial, suscrita por la Licenciada Laura Evangelina Ordóñez Gálvez, Notaria, con fecha 03 de octubre de 2013, en donde se hace constar el cierre del Edificio T-12, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por un grupo de personas, incluyendo al estudiante Diego Francisco Barillas Milián.

**b)** Como antecedente se conoce Acta Administrativa No. 0406 suscrita por el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario y por el Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto, con relación a los sucesos acontecidos el día jueves 03 de octubre de 2013, en el Edificio T-12 de esta Unidad Académica.

**c)** Como antecedente se conoce informe y solicitud del Lic. Rodrigo José Vargas Rosales, Vocal Tercero de Junta Directiva, según consta en el Punto TERCERO, Literal "a" del Acta No. 33-2013 de sesión de Junta Directiva del 04 de octubre de 2013.

**d)** Como antecedente se conoce informe y solicitud del Br. Fayver Manuel De León Mayorga, Vocal Cuarto de Junta Directiva, según consta en el Punto TERCERO, Literal "b" del Acta No. 33-2013 de sesión de Junta Directiva del 04 de octubre de 2013.

**e)** Se conoce oficio recibido con fecha 30 de octubre de 2013, suscrito por la Licda. Miriam Marroquín y cinco miembros más de la Comisión de Desastres de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por medio del cual, y tomando en cuenta el cierre del edificio T-12 efectuado por el estudiante Diego Barillas en compañía de individuos con gorros pasamontañas sin identificación alguna, hecho ocurrido el jueves 3 de octubre del presente año al medio día, manifiestan con mucha preocupación, literalmente: "1. El edificio T-12 constituye un área identificada como de "alto nivel de

riesgo *per se*", debido a la cantidad de sustancias químicas almacenadas y utilizadas en diversas áreas localizadas en todas sus instalaciones (cubículos, laboratorios, bodegas). Por tal razón, cualquier fuente de ignición o explosión, a partir de la detonación de materiales pirotécnicos representa un factor generador de un posible desastre que puede manifestarse como un incendio o explosión que puede cobrar alcances inesperados como la pérdida de vidas humanas o la destrucción del edificio, infraestructura y equipo; tanto dentro del Campus Universitario como en las áreas aledañas, por la formación de nubes de vapores y gases tóxicos. 2. El edificio T-12 no cuenta con condiciones que propicien una evacuación expedita en caso de emergencia (la única puerta de rejas además de la principal, permanece cerrada con llave). Durante el suceso del 3 de octubre, esta situación representó un factor de alta inseguridad para todas las personas (personal administrativo, docentes, estudiantes, visitantes y público en general) que se encontraba en dicho edificio lo cual les provocó riesgos físicos y psicológicos inminentes. 3. Al impedir la salida de todas las personas así como el uso de medios de represión como palos, cadenas y bombas que explotaron en áreas cercanas a las bodegas y laboratorios con reactivos químicos, no es más que una retención ilegal de personas, lo que provocó efectos psicológicos en las mismas, haciendo que buscaran formas de salir de sus oficinas y recintos de trabajo a través de ventanas, exponiéndose a golpes, heridas y sufrir lesiones. 4. Considerar este lamentable suceso como un antecedente que, bajo ninguna circunstancia debe convertirse en un precedente que favorezca la falta de respeto a la integridad humana y a la exposición de la comunidad facultativa a eventos de riesgo y desastres con costos incalculables que puedan ser imposibles de revertir, como la muerte. Por lo anterior y en aras del resguardo de la integridad personal de trabajadores y estudiantes de esta Casa de Estudios, solicitamos a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se apliquen medidas concretas, efectivas y pertinentes basadas en ley para que en esta Casa de Estudios no se permitan acciones que pongan en riesgo de desastre a ningún miembro de su personal, a ningún estudiante o visitante así como instalación o equipo alguno."

**f)** Se conoce oficio ReF.SA.2035-10-2013 de fecha 24 de octubre de 2013, suscrito por el Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto de la Facultad, por medio del cual presenta una copia de un comunicado emitido por algunos trabajadores administrativos, de servicios y planilla de esta Facultad, donde desconocen al estudiante Diego Francisco Barillas Milián, como representante de los trabajadores, como él lo afirma.

**g)** Se conoce oficio REF.DQO.106.10.2013.Of. de fecha 29 de octubre de 2013, suscrito por la Licda. Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, Jefa del Departamento de Química Orgánica, por medio del cual informa que el día jueves 03 de octubre de 2013,



a la hora en la cual el edificio fue cerrado por estudiantes con el rostro cubierto, se estaban desarrollando actividades en los 4 laboratorios del Departamento de Química Orgánica, los cuales tuvieron que ser interrumpidos debido a que se detonó un artefacto explosivo dentro del edificio T-12, situación que puso en riesgo al personal presente en el mismo debido a la existencia de bodega de reactivos altamente inflamables en el Departamento de Química Orgánica. Así mismo el personal docente que había salido a almorzar ya no pudo ingresar libremente al edificio, por lo cual las actividades de la jornada vespertina fueron interrumpidas, dentro de éstas las prácticas de laboratorio del curso de Química Orgánica II correspondiente a los grupos de la jornada vespertina, así como la teoría del curso de Seminario de Investigación de la carrera de Química, ya que la profesora encargada del mismo no pudo ingresar a la oficina a retirar el material necesario para impartir la clase. Indica que el personal del Departamento de Química Orgánica que se encontraba dentro del edificio T-12, verificó que los laboratorios quedaran cerrados al igual que las oficinas administrativas y se encargó de entregar a los profesores que estaban fuera del edificio, algunos artículos personales como llaves de vehículos y bolsos, y que afortunadamente las personas que cerraron el edificio les permitió la salida del mismo, ya que en un inicio indicaron que no les iban a permitir salir del edificio.

**Junta Directiva** con base al Título VIII, Capítulo I, Artículos 93, 94 y 98 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), y tomando en cuenta los hechos sucedidos el día jueves 03 de octubre de 2013, con relación a las medidas de hecho llevadas a cabo por el estudiante Diego Francisco Barillas Milián, carné No. 2006-14441 de la carrera de Química Farmacéutica, así como por otras personas que portaban gorros pasamontañas, hechos ampliamente informados según consta en los antecedentes indicados en las literales “a” a la “g” de este mismo punto, acuerda: imponer los siguientes cargos al estudiante Diego Francisco Barillas Milián, carné No. 2006-14441 de la carrera de Química Farmacéutica, 1. Interrumpir las actividades académicas y administrativas que se llevaban a cabo en el Edificio T-12; 2. Retener ilegalmente a autoridades universitarias; 3. Poner en riesgo la integridad física y psicológica de personal docente, personal administrativo y estudiantes; 4. Causar daños a la infraestructura de las cámaras de seguridad y rompimiento de cadenas en el Edificio T-12; 5. Poner en riesgo la infraestructura y entorno en general del Edificio T-12, derivado de la quema de artefactos explosivos y la cercanía con laboratorios que resguardan elementos y compuestos químicos inflamables y/o explosivos. Por lo anterior se le concede al estudiante Diego Francisco Barillas Milián, carné No. 2006-14441 de la carrera de Química Farmacéutica, tres (03) días hábiles después de recibir este acuerdo, para evacuar audiencia por escrito para calificar las justificaciones que en su defensa desee presentar.

**6.2 Distinciones académicas.**

Se conoce oficio REF.E.Q.F.435.10.2013 de fecha 04 de noviembre de 2013, suscrito por la Licda. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual solicita se conceda la distinción académica que corresponda, para la estudiante Claudia Janeth Gatica Solares, carné No. 2008-10343 de la carrera de Química Farmacéutica, quien cerró en los cinco años estipulados, no reprobó ningún curso, pero que obtuvo un promedio de 84.19 puntos y se graduará en un tiempo menor a dos años después de cerrar pensum.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que no se cumple con lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder un reconocimiento a la estudiante Claudia Janeth Gatica Solares, carné No. 2008-10343 de la carrera de Química Farmacéutica, consistente en una "Mención Honorífica", debido a que cerró cursos en el tiempo establecido, no perdió ningún curso y se graduará en un tiempo menor a dos años después del cierre de pensum. Dicha distinción se acreditará con un Diploma que se le entregará en el Acto de Graduación correspondiente.

**6.3 Solicitud de autorización para realizar el III Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica.**

Se conoce oficio REF.E.Q.F.436.11.2013 de fecha 04 de noviembre de 2013, suscrito por la Licda. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual solicita permiso para que la Escuela de Química Farmacéutica realice su III Congreso, los días 25 y 26 de septiembre del año 2014, de 08:00 a 18:00 horas en las instalaciones del Aula Magna Iglú. Por lo anterior solicita suspensión de actividades académicas, sin excepción alguna, para todos los estudiantes de segundo a décimo ciclo de la carrera de Química Farmacéutica.

**Junta Directiva** como una forma de optimizar el tiempo y fortalecer las actividades académicas de actualización profesional para los estudiantes, profesores y profesionales egresados de esta Unidad Académica, **acuerda**, reiterar a la Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, para que se integren los diferentes congresos y/o talleres que organiza dicha Escuela en uno sólo, de tal forma que durante el primer semestre de 2014, se presente a este Órgano de Dirección una propuesta que incluya un programa preliminar para llevar a cabo el III Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica.

**6.4 Solicitud de cambio de horario de labores para la Licda. Claudia Cortéz, M.A.**

Se conoce oficio Ref.CEDE.437.11.2013 de fecha 05 de noviembre de 2013, suscrito por la Licda. Norma Pedroza, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, por medio del cual presenta la solicitud de cambio de horario de labores de la Licda.

Claudia Cortéz Dávila, M.A., Jefa de la Unidad de Planificación, del 14:00 a 18:00 horas, por el de 09:00 a 13:00 horas, con vigencia para el primer semestre de 2014.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, **acuerda**, autorizar el cambio de horario de labores de la Licda. Claudia Verónica Cortéz Dávila, M.A., Jefa de la Unidad de Planificación de la Facultad, de 14:00 a 18:00 horas, por el de 09:00 a 13:00 horas, con vigencia para el primer semestre de 2014.

**6.5 Solicitud de opinión para reposición de Título de Química Bióloga de la Licda. Ana Beatriz Suárez Díaz.**

Se conoce oficio Ref.DRET.075/2013 de fecha 28 de octubre de 2013 y recibido el 04 de noviembre del mismo año, suscrito por la T.S. Miriam Elizabeth Sosa, Auxiliar de Registro II-A, con el visto bueno del Lic. Hugo Armando Guzmán Tiul, Jefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual solicita emitir opinión para la reposición del título de Química Bióloga en el grado de Licenciada para Ana Beatriz Suárez Díaz.

**Junta Directiva** con base al Registro de Profesionales egresados de esta Unidad Académica, **acuerda**, emitir Opinión Favorable, para la reposición del Título de Química Bióloga en el grado de Licenciada, a Ana Beatriz Suárez Díaz.

**SÉPTIMO**

**ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN**

**7.1 Seguimiento a propuesta de Normativo del Sistema de Investigación de la Facultad.**

Se conoce oficio IIQB.258.10.2013 de fecha 01 de octubre de 2013, suscrito por el Dr. Roberto Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, por medio del cual presenta la propuesta del Normativo del Sistema de Investigación de la Facultad, con las modificaciones que se consideraron pertinentes, para su conocimiento y aprobación.

**Junta Directiva** luego de amplio análisis y discusión, **acuerda**, aprobar el Normativo del Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con vigencia a partir del mes de enero de 2014:

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS**

**NORMATIVO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA**

**CAPÍTULO I**

**DEFINICIÓN, VISIÓN Y MISIÓN**

**Artículo 1: definición**

El Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, es el ente que genera y transfiere conocimiento científico y tecnológico en un marco integral

humanístico regulando y desarrollando la investigación dentro de la Facultad en las áreas de Salud, Seguridad alimentaria y nutrición, Ambiente y cambio climático, Biodiversidad y recursos naturales e Industria.

El Sistema de Investigación está conformado por el personal académico, profesionales y estudiantes que participan en el proceso de la generación del conocimiento. Está conformado por Unidades de Investigación, un Consejo Asesor y coordinado para su funcionamiento por el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-.

**Artículo 2: misión**

El Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por medio del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, es el rector de la investigación que se realiza en la Facultad, siendo el responsable de normar, coordinar, planificar, gestionar y regular los procesos de investigación científica, así como promover la formación de investigadores y docentes de la Facultad en temas referentes a la investigación.

**Artículo 3: visión**

Ser el sistema de investigación líder y punto de referencia de investigación en Guatemala en las áreas de Salud, Seguridad alimentaria y nutrición, Ambiente y cambio climático, Biodiversidad y recursos naturales e Industria.

Plantea mecanismos para estandarizar, generar y evaluar las publicaciones científicas, propuestas de investigación, tesis de grado u otra forma de evaluación terminal, a nivel de prácticas de EDC y EPS, y en las investigaciones que se realizan en los cursos regulares. Crea vínculos con la iniciativa privada, instituciones académicas nacionales y extranjeras que fortalecen y amplían las oportunidades para el intercambio y desarrollo académico de los investigadores. Incide en los procesos de toma de decisión a nivel universitario y estatal en las temáticas de su competencia.

**CAPÍTULO II**

**DE LA INTEGRACION DEL SISTEMA**

**Artículo 4: integración del Sistema**

El Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, está conformado por el Personal Académico, técnico-administrativo y estudiantes que participan en el proceso de la generación del conocimiento. Está estructurado organizacionalmente por Unidades de Investigación, un Consejo Asesor, siendo coordinado para su funcionamiento por el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-.

**CAPÍTULO III**

**DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS**

**Artículo 5: constitución del Instituto**

El Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, es el responsable de la coordinación y administración del Sistema de Investigación de la Facultad y está integrado por la Dirección, la Unidad de Biometría, la Unidad Técnica, la Unidad de Gestión y Vinculación y personal de apoyo.

**Artículo 6: de la Dirección del Instituto**

Estará a cargo de un Director que será nombrado por la Junta Directiva de la Facultad, propuesto en terna por el Decano, de entre los Profesores Titulares pertenecientes a las Unidades de Investigación acreditadas, y que cuente con por lo menos con tres años dentro de la carrera docente, con reconocida calidad académica y experiencia comprobada en la coordinación y administración de la investigación y que no haya sido sujeto de amonestaciones o sanciones por parte del Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales, ni por el Comité de Bioética de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Artículo 16, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico - RECUPA-). Durará en sus funciones según lo establecido en el Artículo 17 del RECUPA.

**Artículo 7: atribuciones específicas de la Dirección del Instituto**

Las funciones del Director del Instituto, además de las establecidas en el Artículo 5, Incisos 5, Incisos 5, 6 y 5.13 y Artículo 8, Inciso 8.4 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico -RECUPA-, son las siguientes:

- 7.1** Representar al Sistema de Investigación de la Facultad.
- 7.2** Velar por el cumplimiento y actualización permanente de las políticas y líneas de investigación del Sistema, así como el de los reglamentos y normativos vigentes concernientes.
- 7.3** Presidir el Consejo Asesor del Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, convocar y asistir a sus reuniones.
- 7.4** Velar, junto con el Consejo Asesor, por que los resultados generados por las investigaciones retroalimenten a la docencia y la extensión universitaria.
- 7.5** Emitir opinión ante el Decanato, previo al otorgamiento del aval institucional, en base al Normativo correspondiente, a los proyectos de investigación a ser ejecutados con financiamiento externo total o parcial dentro del marco de las políticas y las líneas prioritarias de investigación aprobadas para la Facultad.
- 7.6** Promover la formación de nuevas Unidades de Investigación y velar por el fortalecimiento y desarrollo de las ya existentes.
- 7.7** Dar seguimiento y mantener una evaluación sistemática de la ejecución de los proyectos desarrollados por las Unidades de Investigación.
- 7.8** Gestionar fondos para el desarrollo y fortalecimiento de la investigación ante instituciones nacionales e internacionales.

- 7.9** Promover mecanismos de gestión y vinculación ante la cooperación nacional e internacional.
- 7.10** Proponer e implementar mecanismos para que se cumplan los objetivos de gestión, vinculación y retroalimentación de los resultados de la investigación con la docencia y la extensión.
- 7.11** Planificar las actividades propias del IIQB y coordinar las actividades de las Unidades de Investigación.
- 7.12** Promover la formación y capacitación de recursos humanos para la investigación.
- 7.13** Velar por que los resultados de las investigaciones sean ampliamente divulgados, publicados, difundidos y socializados.
- 7.14** Velar porque se cumplan las disposiciones emitidas por las autoridades superiores.
- 7.15** Elaborar el presupuesto del Sistema y velar por su correcta y eficiente ejecución.
- 7.16** Promover la adquisición y uso óptimo de recursos financieros y equipo para investigación; así como realizar la propuesta correspondiente a Decanatura sobre los responsables directos sobre los bienes obtenidos por medio de financiamientos para investigaciones.
- 7.17** Coordinar el proceso de solicitudes de financiamiento por las Unidades de Investigación y para proyectos específicos, a ser financiados y/o avalados por el IIQB.
- 7.18** Mantener al menos un medio de publicación de los resultados de las investigaciones realizadas por las Unidades de Investigación acreditadas ante el Sistema, incluyendo los trabajos de tesis, tanto de los trabajos de tesis ad gradum como de los de posgrado, así como los de otras formas de evaluación terminal.
- 7.19** Elaborar y presentar anualmente a Junta Directiva, durante el primer trimestre de cada año, un compendio de las investigaciones realizadas por el Sistema el cual será trasladado al Centro de Documentación y Biblioteca de la Facultad.
- 7.20** Presidir el Consejo Editorial de la(s) revista(s) del IIQB.

**Artículo 8: de la Unidad de Biometría**

- 8.1** Descripción: La Unidad de Biometría pertenece al Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB) de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Es una unidad docente, de investigación y servicio.
- 8.2** Conformación de la Unidad de Biometría: La Unidad cuenta con Profesores Titulares y Auxiliares de. Asimismo, puede contar con profesionales cuyos

servicios podrán ser requeridos mediante contrataciones temporales bajo los renglones convenientes de acuerdo a las necesidades del sistema y para el cumplimiento de las atribuciones específicas de la Unidad.

**Artículo 9: atribuciones específicas de la Unidad de Biometría**

- 9.1** Docencia: los profesores de la Unidad de biometría imparten los cursos de Estadística y Bioestadística según corresponda en el respectivo currículo a cada una de las carreras de la Facultad.
- 9.2** Servicio: brindar asesoría estadística a estudiantes de pregrado y postgrado e investigadores en lo que respecta al planteamiento de sus diseños estadísticos y análisis de datos; además de colaborar en la realización de los análisis cuando es requerida. Tiene a su cargo la revisión y emisión de dictámenes sobre los trabajos de evaluación terminal en la modalidad de investigación de las carreras de Química, Biología, Nutrición, Química Biológica y Química Farmacéutica. También, participar en el asesoramiento y apoyo de los procesos de investigación dentro de los cursos de Investigación de las carreras, Programas y Sub-programas de la Facultad.
- 9.3** Investigación: apoyar a las Unidades de Investigación de la Facultad dentro del Sistema de Investigación que coordina el Instituto y participar en la evaluación de proyectos de investigación que optan a ser financiados anualmente, así como en la revisión de los artículos a ser publicados en las Revistas de la Facultad.

**Artículo 10: de la Unidad Técnica del Instituto**

- 10.1** Descripción: La Unidad Técnica pertenece al Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB) de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Es una unidad de servicio a las Unidades de Investigación acreditadas ante el Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y sirve de apoyo en todo aspecto técnico en la gestión y desarrollo de las actividades de investigación.
- 10.2** Conformación: La Unidad Técnica estará conformada por personal académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia con experiencia comprobable en la ejecución y gestión de la investigación, así como con conocimiento de los procesos y formatos institucionales de solicitudes de financiamiento para investigaciones, requerimientos de las instituciones financiadoras (al menos las nacionales), condiciones bajo las cuales se dan los financiamientos, renglones presupuestarios, normas internacionales para publicaciones científicas, etc.

**Artículo 11: atribuciones específicas de la Unidad Técnica**

- 11.1** Asesorar a docentes e investigadores de la Facultad en la presentación de proyectos de investigación antes de ser presentados ante las entidades

financiantes tanto nacionales como extranjeras o ante la Dirección del Instituto para la obtención del aval respectivo.

- 11.2** Brindar asesoría sobre el llenado de formatos y formularios institucionales (solicitudes y liquidaciones de viáticos, solicitudes de desembolsos, solicitudes de transferencia de fondos, etc.) y resolver dudas sobre la información a consignar en los mismos.
- 11.3** Proponer y dar seguimiento a proyectos de vinculación Facultad-Empresa y gestionar la obtención de recursos económicos con entidades nacionales e internacionales. Presentar informes semestrales de los recursos materiales y/o financieros obtenidos mediante dichos proyectos.
- 11.4** Solicitar a las Unidades de Investigación, al menos, un informe anual sobre el equipo adquirido por medio de los financiamientos para investigaciones durante el año en cuestión, según se describe en el normativo específico para avales del IIQB. Este informe deberá indicar la cantidad, el equipo en sí, descripción técnica del mismo, título del proyecto por medio del cual fue adquirido, entidad financiante, Unidad de Investigación que lo adquirió y responsable de dicho equipo (poseedor de la tarjeta de responsabilidad).
- 11.5** Elaboración y actualización de registros sobre los equipos adquiridos por medio de los financiamientos para las investigaciones, utilizando para ello la información descrita en el numeral 11.4.
- 11.6** Coadyuvar a la Dirección en la elaboración de los informes sobre el desarrollo de investigaciones según sean solicitados por las instituciones financieras, nacionales o extranjeras, con respecto a los equipos, inversión total, al personal, beneficiarios de la investigación u otros aspectos.
- 11.7** Impartir cursos sobre lo referente a la investigación, metodologías de la investigación, normas de referenciado y citación u otras temáticas útiles para la actualización y capacitación de los investigadores de la Facultad y plantear programas estructurados con la finalidad formar a los investigadores.
- 11.8** Formar parte del Consejo Editorial de la revista de la Facultad y mantener actualizados, en versión electrónica, los volúmenes, números y códigos de ISSN e ISBN de las publicaciones científicas del IIQB.
- 11.9** Realizar un mínimo de dos (2) convocatorias anuales para un mínimo de dos (2) ediciones anuales; las convocatorias deberán ser hechas públicas al menos dos (2) meses antes de la fecha prevista para el cierre de recepción de trabajos. Deberá asegurarse de que la información de las convocatorias, así como los ejemplares impresos sean distribuidos a todos los investigadores de la Facultad. Ver normativo específico para la Revista de la Facultad.
- 11.10** Solicitar a las diferentes Direcciones de Escuela, de forma anual, una copia



digital de los trabajos de tesis, o informes finales del componente de investigación en cualquier modalidad de evaluación terminal; así como de los informes finales de todos los trabajos de investigación avalados por el IIQB que se realicen en las Escuelas o Programas de la Facultad.

- 11.11** Representar al IIQB en las comisiones de evaluación terminal de las Escuelas, según le sea indicado.
- 11.12** Apoyar a la Dirección del Instituto en la elaboración y evaluación de los planes operativos anuales, así como en la consecución de la información necesaria para generar y evaluar los indicadores de los POAs.
- 11.13** Otras actividades específicas según le sea indicado por la Dirección del Instituto.

**Artículo 12: de la Unidad de Gestión y Vinculación del Instituto**

- 12.1** **Descripción:** La Unidad de Gestión y Vinculación pertenece al Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB) de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Es una unidad de servicio a la Dirección del Instituto y de las Unidades de Investigación acreditadas ante el Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; sirve de apoyo en todo aspecto de vinculación u otras actividades facultativas entre el IIQB y otros Institutos de Investigación dentro del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como apoyo a las Unidades de Investigación con respecto a la divulgación de los resultados de las investigaciones que realizan. Es el enlace entre el Sistema de Investigación e instituciones, nacionales o internacionales, referentes a la investigación.
- 12.2** **Conformación:** La Unidad de Gestión y Vinculación estará conformada por personal académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia con experiencia comprobable en la ejecución y consecución de fondos para investigación, así como con conocimiento de la organización interna y funcionamiento de las instituciones rectoras de la investigación tanto a nivel universitario como a nivel nacional. Además de lo anterior, deberá contar con conocimientos y experiencia comprobada en lo concerniente a la gestión de políticas en general y de las normativas tanto a nivel de Facultad como a nivel de universidad.

**Artículo 13: Atribuciones específicas de la Unidad de Gestión y Vinculación**

- 13.1** Apoyar a la dirección en la actualización permanente de las políticas y línea de investigación del Sistema, así como el de los reglamentos y normativos vigentes concernientes.
- 13.2** Asistir a las reuniones del Consejo Asesor del Sistema de Investigación de la

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

- 13.3** Dar seguimiento y mantener una evaluación sistemática de la ejecución de los proyectos desarrollados por las Unidades de Investigación.
- 13.4** Apoyar a los investigadores proponentes en la formación de nuevas Unidades de Investigación y velar por el fortalecimiento y desarrollo de las ya existentes.
- 13.5** Proponer e implementar mecanismos para que se cumplan los objetivos de gestión, vinculación y retroalimentación de los resultados de la investigación con la docencia y la extensión.
- 13.6** Representar al IIQB en las comisiones de evaluación terminal de las Escuelas, según le sea indicado.
- 13.7** Divulgar entre los investigadores acreditados ante el sistema de investigación de la Facultad la información sobre convocatorias para financiamientos de proyectos de investigación provenientes de instituciones nacionales o extranjeras, cuyas líneas de financiamiento sean compatibles con las líneas de trabajo de las Unidades de Investigación acreditadas de la Facultad y con las líneas prioritarias de acuerdo con la Política de Investigación de la Facultad.
- 13.8** Apoyar a la Dirección en la promoción, adquisición y uso óptimo del equipo utilizado para investigación.
- 13.9** Mantener contacto y vías de comunicación activas con las Unidades de Investigación acreditadas ante el Sistema de Investigación de la Facultad y con los representantes ante el Consejo Asesor del mismo.
- 13.10** Formar parte del Consejo Editorial de las publicaciones científicas del IIQB.
- 13.11** Apoyar a la Dirección del Instituto con la planificación de actividades propias del IIQB y coadyuvar a las Unidades de Investigación en la coordinación y organización de sus actividades.
- 13.12** Promover mecanismos de gestión y vinculación ante la cooperación nacional e internacional, así como con la iniciativa privada.
- 13.13** Otras actividades específicas según le sea indicado por la Dirección del Instituto.

**Artículo 14: Personal de Apoyo**

El Personal de Apoyo del IIQB es el de ejecutar todas aquellas tareas necesarias para el buen desempeño de las funciones del Instituto y serán profesionales o auxiliares, cuyos servicios podrán ser requeridos mediante contrataciones temporales bajo los renglones convenientes, con atribuciones específicas que serán determinadas por la Dirección del Instituto.

**CAPITULO IV**

**DEL CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA DE INVESTIGACION**

**Artículo 15: definición**

El Consejo Asesor es el ente del Sistema de Investigación responsable de proponer,

para su aprobación por Junta Directiva de la Facultad, las políticas generales de investigación y todas aquellas directrices para el desarrollo y fortalecimiento de la investigación en la Facultad, así como de otorgar el visto bueno para la integración de nuevas Unidades de Investigación al Sistema de Investigación de la Facultad. Pueden dar consejo a la Dirección del Instituto o a la Junta Directiva de la Facultad en temas concernientes a la investigación, el Sistema de Investigación, las Unidades de Investigación u otros temas emergentes que, a criterio de la Dirección, ameriten opinión.

**Artículo 16: integración**

El Consejo Asesor está integrado por el Director del IIQB, un Profesor Titular representante de cada Escuela o Programa de la Facultad y que pertenezca a una Unidad de Investigación acreditada, la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, y dos profesionales, asesores externos (no contratados por la USAC), *ad honorem*.

**Artículo 17: duración del cargo**

Los miembros del Consejo Asesor que representan a cada Escuela o Programa permanecerán en sus funciones un período de dos años y serán nombrados por Junta Directiva de la Facultad a propuesta en terna por parte de la Dirección de Escuela o Programa correspondiente, sin perjuicio de poder ser propuestos nuevamente.

**Artículo 18: de los asesores externos**

Los asesores externos deberán, preferentemente, poseer estudios de postgrado, ser de reconocido prestigio y con experiencia en investigación, que no laboren en la Universidad de San Carlos. Serán designados por Junta Directiva de la Facultad a propuesta del Consejo Asesor y de la Dirección del Instituto.

**Artículo 19: periodicidad de las asambleas**

El Consejo Asesor del Sistema de investigación se reunirá, al menos, una vez al mes convocado por la Dirección del IIQB. Cualquiera de los miembros del Consejo puede hacer la solicitud para reuniones extraordinarias cuando considere que la situación amerite una resolución por parte del Instituto u opinión por parte del Consejo.

**Artículo 20: funciones del Consejo Asesor**

- 20.1** Proponer políticas y normativas de Investigación ante la Junta Directiva de esta Facultad para su aprobación.
- 20.2** Evaluar anualmente el cumplimiento de las Políticas de investigación y proponer las actualizaciones y las medidas preventivas o correctivas que considere pertinentes.
- 20.3** Proponer mecanismos y/o estímulos para los investigadores, con el objetivo de que se realicen cada vez más y mejores actividades de investigación de la Facultad.

- 20.4** Proponer los criterios, parámetros e indicadores para la evaluación y control de las actividades de investigación de la Facultad. También propondrá criterios, parámetros e indicadores para evaluar la productividad de las Unidades de Investigación.
- 20.5** Proponer mecanismos para el cumplimiento de los objetivos de gestión, vinculación y retroalimentación de la investigación.
- 20.6** Sugerir criterios y emitir dictamen para la acreditación de nuevas Unidades de Investigación y su aprobación por Junta Directiva de la Facultad, según se indica en el normativo respectivo.
- 20.7** Proponer a la Junta Directiva en orden de prioridad, los proyectos de investigación que hayan sido presentados de acuerdo con la convocatoria y evaluados por el IIQB para su financiamiento.
- 20.8** Conocer los informes de los proyectos en ejecución y emitir las recomendaciones pertinentes a la Dirección del IIQB, con copia a la Junta Directiva. La Dirección del Instituto podrá pedir opinión al Consejo con respecto a situaciones concernientes a la ejecución de algún proyecto de investigación en particular, cuando lo considere pertinente.
- 20.9** Emitir opinión ante Junta Directiva o a la Dirección del Instituto con respecto a la solicitud de asignación de recursos específicos para las Unidades de Investigación.
- 20.10** Conocer y emitir opinión ante la Junta Directiva sobre el proyecto de presupuesto anual del Sistema.

## **CAPITULO V**

### **DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACION**

#### **Artículo 21: definición**

Las Unidades de Investigación la constituyen los equipos o grupos de investigación formalmente constituidos, responsables de ejecutar la investigación científica y tecnológica en la Facultad, dentro del marco de la Política de Investigación de la Facultad.

#### **Artículo 22: integración**

Las Unidades de Investigación están constituidas por Profesores Titulares, profesionales y estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, sin perjuicio de la inclusión de profesionales o estudiantes de otras unidades académicas o universidades. Pueden estar integradas por Personal Académico de uno o varios Departamentos, Escuelas o Programas de la Facultad o de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### **Artículo 23: constitución**

Las Unidades de Investigación deberán constituirse definiendo al menos su visión,

misión, línea o líneas de investigación y sus ejes temáticos orientadores (ver normativo específico). Estos deberán presentarse en un documento de solicitud de acreditación, el cual será presentado por medio del Director del IIQB ante el Consejo Asesor del Sistema y elevado a la Junta Directiva con el dictamen respectivo (ver normativo específico). El documento deberá estar suscrito por todos los integrantes de la Unidad y se debe acompañar el visto bueno del Director de Escuela o Programa. Cada Unidad tendrá un nombre que la identifique, el cual debe estar en concordancia con la o las disciplinas en las que desarrollará su actividad. La acreditación de una Unidad se concreta al ser aprobada por la Junta Directiva de la Facultad.

**Artículo 24: del Coordinador de la Unidad de Investigación**

El coordinador de la Unidad deberá ser un Profesor Titular de la Facultad, con experiencia comprobada en la gestión, coordinación y administración de la investigación. En el momento de la solicitud de acreditación se debe consignar el nombre de Coordinador de la Unidad, el cual será designado entre y por los miembros de la misma.

**Artículo 25: actividades de las Unidades de Investigación**

Las Unidades de Investigación, además de constituirse en los entes encargados de realizar la investigación en la Facultad, podrán:

- 25.1** Gestionar recursos para la realización de proyectos de investigación ante fuentes universitarias nacionales y extranjeras.
- 25.2** Canalizar recursos de la Facultad, hacia proyectos de investigación.
- 25.3** Prestar soporte técnico y administrativo a investigadores de la misma Unidad, de otras Unidades o de investigadores interesados en establecer una nueva Unidad de Investigación.
- 25.4** Permitir o facilitar recursos para la realización de tesis de grado y posgrado, siempre y cuando estén asesoradas por uno o más profesores de la Unidad o de la Facultad.
- 25.5** Promover la retroalimentación con la docencia y la extensión universitaria con la aplicación o uso de los resultados o productos de las investigaciones.
- 25.6** Motivar el trabajo coordinado entre las distintas Unidades de Investigación, Escuelas o Programas de la Facultad o la Universidad de San Carlos de Guatemala, propiciando el trabajo académico multi, inter y transdisciplinario.
- 25.7** Prestar servicios retribuidos al sector público o privado en el área de su competencia, actividad que deberá estar enmarcada en la legislación universitaria vigente; y prestar servicios gratuitos de investigación, docencia o extensión universitaria en casos que por su naturaleza lo ameriten.
- 25.8** Cumplir con los requerimientos establecidos en el normativo para otorgamiento de avales, conocer y difundir las líneas prioritarias contempladas en la Política

de Investigación de la Facultad y cumplir con lo establecido en otros normativos.

**Artículo 26: asignación presupuestaria a las Unidades de Investigación**

Si al 15 de agosto de cada año existe disponibilidad de fondos no comprometidos en el presupuesto del IIQB, la Junta Directiva a propuesta del Consejo Asesor del Sistema y la dirección del Instituto, destinará a las Unidades de Investigación, de acuerdo a su proyección, productividad, una asignación presupuestaria para adquisición de materiales o equipo.

**CAPITULO VI**

**DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS**

**Artículo 27: casos no previstos**

Los casos no previstos en el presente Normativo serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad.

**Artículo 28: vigencia del Normativo**

El presente Normativo entrará en vigencia a partir del mes de enero de 2014.

**7.2 Nombramiento de los integrantes del Consejo Asesor de Investigación de la Facultad**

**a)** Se conoce oficio REF.IIQB.263.10.2013 de fecha 15 de octubre de 2013, suscrito por el Dr. Roberto Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, en donde según lo expuesto, presenta las propuestas de las diferentes Escuelas y Programas de la Facultad, para nombrar a los integrantes del Consejo Asesor de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Así mismo propone como asesoras externas a la M.Sc. Norma Carolina Alfaro y a la Licda. Carmen Leticia Castillo Signor.

**b)** Se conoce oficio recibido el 10 de octubre de 2013, suscrito por la Licda. Eunice Enríquez y otros siete investigadores de la Facultad, en donde según lo expuesto, proponen a la Dra. María Carlota Monroy Escobar, para que funja otro período como Asesora Externa ante el Consejo Asesor del Sistema de Investigación de la Facultad.

**c)** Se conoce oficio recibido el 10 de octubre de 2013, suscrito por el Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Investigador de la Facultad, en donde según lo expuesto, propone al M.Sc. Edgar Selvin Pérez, como Asesor Externo ante el Consejo Asesor del Sistema de Investigación de la Facultad.

**Junta Directiva** tomando en cuenta las propuestas presentadas por el Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, así como por los Directores de Escuela y Programas, así como por investigadores de esta Unidad Académica, **acuerda**, nombrar a los siguientes profesionales como integrantes del Consejo Asesor de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con vigencia a partir de la presente fecha:

Dra. Ingrid Patricia Saravia Otten, Representante de la Escuela de Química Biológica,

M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Representante de la Escuela de Nutrición,

Dra. Sully Margot Cruz Velásquez, Representante de la Escuela de Química Farmacéutica,

Licda. Antonieta Guadalupe Rodas Retana, Representante de la Escuela de Biología,

M.Sc. Bessie Evelyn Oliva Hernández de Sandoval, Representante de la Escuela de Química,

Licda. Ana Carolina Rosales Zamora de Zea, Representante del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-,

Licda. María Eunice Enríquez Cotton, Representante del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-.

Dra. María Carlota Monroy Escobar, Asesora Externa, y M.Sc. Norma Carolina Alfaro Villatoro de Chocano, Asesora Externa.

### **7.3 Líneas Prioritarias de Investigación del IIQB.**

Se conoce oficio REF.IIQB.276.10.2013 de fecha 30 de octubre de 2013, suscrito por el Dr. Roberto Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, por medio del cual presenta las Líneas Prioritarias de Investigación, las Estrategias para la Política, la docencia y extensión dentro del Sistema de Investigación de la Facultad.

**Junta Directiva acuerda,** dispensar su resolución para próxima sesión.

## **OCTAVO**

### **ASUNTOS DE ELECCIONES**

#### **8.1 Elección de Vocal IV y Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**

Se conoce transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 20-2013 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 23 de octubre de 2013, recibida el 30 de octubre de 2013, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos, en el que en su parte conducente literalmente dice:

**“TERCERO:**                    **ELECCIONES:**

**3.3                                Elección de Vocales Estudiantiles IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de Sa Carlos de Guatemala.**

...Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Declarar electa como Vocal Cuarto (IV) ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la estudiante **LOURDES VIRGINIA NUÑEZ PORTALES**, Carné No. 201214397, para el período 2013-2014. 2) Declarar electo como Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad

de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al estudiante JULIO ROBERTO RAMOS PAZ, Carné No. 2009-23427, para el período 2013-2014. En consecuencia la Junta Directiva debe proceder de conformidad con lo establecido para el efecto.”

**Junta Directiva** con base en el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 20-2013 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 23 de octubre de 2013, y tomando en cuenta que los Vocales IV y V actuales tomaron posesión el día 29 de noviembre de 2013, **acuerda**, convocar a los estudiantes Lourdes Virginia Núñez Portales y Julio Roberto Ramos Paz, electos como Vocales IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, a la primera sesión de Junta Directiva que se realice con fecha posterior al 29 de noviembre de 2013.

## **NOVENO**

### **ASUNTOS VARIOS**

#### **9.1 Seguimiento a solicitudes planteadas por el STUSC.**

**a)** Como antecedente se conoció audiencia concedida a miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, Representantes de los trabajadores de esta Facultad ante dicho Sindicato y al estudiante Diego Francisco Barillas Milián, según consta en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 35-2013 de sesión de Junta Directiva del 17 de octubre de 2013.

**b)** Como antecedente se conoció documento recibido con fecha 11 de octubre de 2013, suscrito por el Sr. Alejandro Zacarías y seis integrantes más del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, al cual vienen engrapadas seis hojas, sin encabezado ni pie de página, con listados con nombre y firma, y en algunos casos número de carné de supuestos estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual presentan doce (12) hechos y nueve (09) peticiones laborales.

**c)** Como antecedente se conoció audiencia concedida a la Licda. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Profesora Titular de la Escuela de Nutrición, y al Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto de la Facultad, según consta en Punto SÉPTIMO, Incisos 7.1 y 7.2, respectivamente, del Acta No. 36-2013 de sesión de Junta Directiva del 31 de octubre de 2013.

**Junta Directiva** con base a los antecedentes indicados anteriormente, y considerando que:

**1.** El Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto de la Facultad, cumplía con sus funciones al preguntar a la persona el motivo o razón por la que se encontraba removiendo del lugar en donde fue ubicado un documento oficial de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.



**2.** No se evidenció agresión hacia ninguna persona y tomando en cuenta los hechos y peticiones laborales planteadas por miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, y luego de amplio análisis y discusión, **acuerda:**

**9.1.1** No acceder a las solicitudes planteadas bajo el título de “Hechos”, por improcedentes.

**9.1.2** Encomendar al Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, que las peticiones laborales sean atendidas de acuerdo a lo contemplado en la legislación universitaria vigente.

**9.1.3** No acceder a la solicitud de recomendar la destitución del Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto de la Facultad.

**9.1.4** Recomendar al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, para que se instruya a los miembros de dicho sindicato, abstenerse de retirar sin autorización, documentos oficiales colocados en los espacios que para el efecto tiene contemplado la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

## **DÉCIMO**

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **10.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.**

**Junta Directiva** considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda**, nombrar a:

**10.1.1 LIC. MANUEL ALEJANDRO DÍAZ PAZ**, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q.4,976.00, durante el período comprendido del 25 de octubre al 18 de noviembre de 2013, con un horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para preparar e impartir la teoría del curso de Microbiología para las carreras de Química y Biología, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 95. Se nombra al Licenciado Díaz Paz, debido a suspensión por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de la Licda. María Luisa García Masaya de López.

**10.1.2 BR. LUZBETH MARTHA PATRICIA VALDEZ CASASOLA**, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 2HD**, con un sueldo mensual de Q.1,548.00, durante el período comprendido del 25 de octubre al 18 de noviembre de 2013, con un horario de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, para preparar e impartir el laboratorio del curso de Microbiología de Sistemas Naturales a las Secciones “B” y “D”, preparar e impartir el laboratorio del curso de Parasitología Sección “C” y otras atribuciones que al departamento convenga, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 96. Se

nombra a la Bachiller Valdez Casasola, debido a suspensión por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de la Licda. María Luisa García Masaya de López.

**10.1.3 BR. MIGUEL ÁNGEL PONTAZA TELLO**, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 2HD**, con un sueldo mensual de Q.1,548.00, durante el período comprendido del 25 de octubre al 18 de noviembre de 2013, con un horario de 15:30 a 17:30 horas de lunes a viernes, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Nosocomiales a la Sección "D", preparar e impartir el laboratorio del curso de Antimicrobianos Secciones "C" y "D" y otras atribuciones que al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 97. Se nombra al Bachiller Pontaza Tello, debido a suspensión por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de la Licda. María Luisa García Masaya de López.

**10.1.4 BR. ADA VIOLETA ESTRADA FIGUEROA**, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 3.5HD**, con un sueldo mensual de Q.2.898.00, durante el período comprendido del 25 de octubre al 18 de noviembre de 2013, con un horario de 12:00 a 15:30 horas de lunes a viernes, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Microbiología General a las carreras de Química y Biología, preparar e impartir los laboratorios del curso de Virología a la Sección "A", revisar, calificar tareas, evaluaciones y actividades realizadas en Moodle, Blogs y correo electrónico del curso de Bioética Sección "B", así como dar mantenimiento al cepario de Micología (Microhongos y Macrohongos) y otras atribuciones que al Departamento convenga, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 115. Se nombra a la Bachiller Estrada Figueroa, debido a suspensión por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de la Licda. María Luisa García Masaya de López.

**10.1.5 BR. ADA VIOLETA ESTRADA FIGUEROA**, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 2HD**, con un sueldo mensual de Q.1,656.00, durante el período comprendido del 25 de octubre al 18 de noviembre de 2013, con un horario de 15:30 a 17:30 horas de lunes a viernes, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Microbiología General a las carreras de Química y Biología, preparar e impartir los laboratorios del curso de Virología a la Sección "A", revisar, calificar tareas, evaluaciones y actividades realizadas en Moodle, Blogs y correo electrónico del curso de Bioética Sección "B", así como dar mantenimiento al cepario de Micología (Microhongos y Macrohongos) y otras atribuciones que al Departamento convenga, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 116. Se nombra a la Bachiller Estrada Figueroa, debido a suspensión por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de la Licda. María Luisa

García Masaya de López.

**10.1.6 BR. MAYRA ARACELY GARRIDO ORTEGA DE GARCÍA**, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 2HD**, con un sueldo mensual de Q.1,656.00, durante el período comprendido del 25 de octubre al 18 de noviembre de 2013, con un horario de 11:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Bacteriología II de la carrera de Química Biológica Secciones A y C, mantenimiento de cepario del área de Bacteriología (que dará servicios a los cursos de Microbiología General y Bacteriología II y Control Microbiológico de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos) y otras atribuciones que al Departamento convenga, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 117. Se nombra a la Bachiller Garrido Ortega de García, debido a suspensión por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de la Licda. María Luisa García Masaya de López.

**10.2 Nombramiento de Secretario de la Facultad.**

**10.2.1 Junta Directiva** tomando en cuenta la propuesta presentada por el Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, **acuerda**, nombrar al Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Profesor Titular de la Facultad, como Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con un sueldo de Q.20,072.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, con cargo a la partida No. 4.1.06.1.01.011, Plaza No. 02. “

**DÉCIMOPRIMERO**

**AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS**

**11.1** Se conoce oficio de fecha 06 de noviembre de 2013, suscrito por la estudiante María Otilia Vásquez, Presidente de la Organización de Estudiantes de Química Biológica, por medio del cual solicita una ayuda económica, consistente en US\$1400.00 para cubrir costo de inscripciones, y Q.12,280.00 para cubrir costos de hospedaje, alimentación y transporte, para que ocho estudiantes de la carrera de Química Biológica, puedan asistir al XI Congreso Centroamericano y del Caribe de Parasitología y Medicina Tropical, que se realizará del 20 al 22 de noviembre en San Salvador, El Salvador.

**Junta Directiva** tomando en cuenta las fechas de cierre de los aspectos financieros en la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, no acceder a lo solicitado por la estudiante María Otilia Vásquez, Presidente de la Organización de Estudiantes de Química Biológica.

**11.2** Se conoce oficio recibido con fecha 06 noviembre de 2013, suscrito por el Sr. Walter Willy Archila Sierra, Auxiliar de Servicios, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en Q.600.00 para la compra de combustible, para poder realizar un viaje motivacional para el personal administrativo, de Tesorería, de servicios y de

planilla de la Facultad, programado para el día jueves 28 de noviembre de 2013, a El Paredón Buena Vista, Sipacate, Departamento de Escuintla.

**Junta Directiva** como una forma de motivar al personal administrativo y de servicios de esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.350.00 de la partida 4.1.06.1.01.2.62 de Administración Central, para cubrir parte de los gastos de combustible del transporte, para realizar un viaje motivacional para el personal administrativo, de Tesorería, de servicios y de planilla de la Facultad, programado para el día jueves 28 de noviembre de 2013, a El Paredón Buena Vista, Sipacate, Departamento de Escuintla.

**11.3** Se conoce oficio de fecha 05 de noviembre de 2013, suscrito por la señora Blanca Lidia Chután, señora Miriam Patricia Jolón de Del Pilar y el señor Carlos Rubén Palencia Girón, por medio del cual solicitan una ayuda económica de Q.1,500.00 para cubrir los costos de gasolina y viáticos del piloto del bus, para poder realizar una actividad motivacional con los compañeros del personal administrativo, de servicio y planilla de esta Unidad Académica.

**Junta Directiva** como una forma de motivar al personal administrativo y de servicios de esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.350.00 de la partida 4.1.06.1.01.2.62 de Administración Central, para cubrir parte de los gastos de combustible del transporte, para realizar un viaje motivacional para el personal administrativo, de servicio y planilla de la Facultad.

**CIERRE DE SESIÓN: 17:30 HORAS.**

Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto  
DECANO

Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar  
VOCAL PRIMERO

Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares  
VOCAL SEGUNDO

Lic. Rodrigo José Vargas Rosales  
VOCAL TERCERO

Br. Maily Graciela Córdova Audón  
VOCAL QUINTO

Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A.  
SECRETARIO

